

Santa Rosa, 14 de Febrero de 2018-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

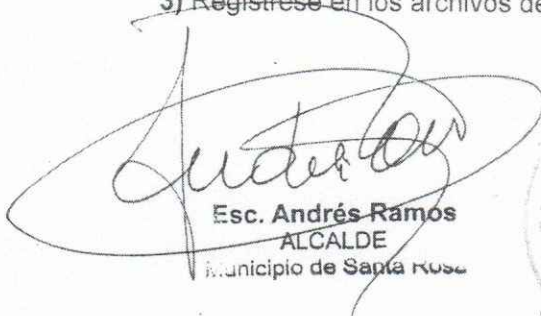
**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

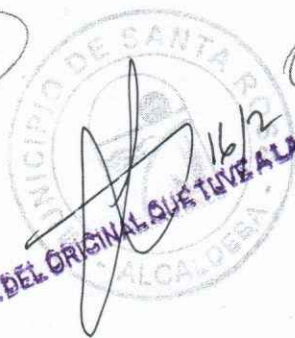
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/02/18 acta Nro.004/2018, aprobó la realización de una rampa de acceso para el baño del Municipio de Santa Rosa.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/02/18 acta Nro.004/2018, aprobó el presupuesto presentado "CARRION SERVICIOS" de \$4500 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

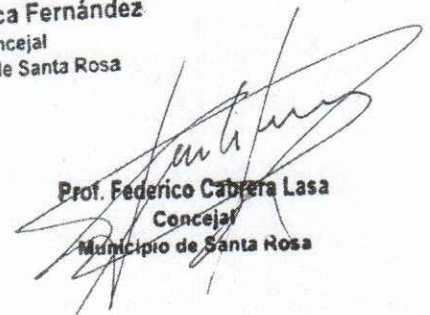
- 1) Aprobar el pago de \$ 4500 a la empresa "CARRION SERVICIOS" por concepto de realización de una rampa de acceso para el baño del Municipio de Santa Rosa . Con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "equipamiento y/o mejora de espacios publicos", rubro 271.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
Esc. Andrés Ramos  
ALCALDE  
Municipio de Santa Rosa





Verónica Fernández  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa

  
Prof. Federico Cabrera Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa